



ACTA DE NOMBRAMIENTO DEL VIGÍA DE CONVIVENCIA LABORAL CURADURIA URBANA 1 DE PIEDECUESTA

ACTA No. 001

Lugar: Sede Administrativa CR 15 3 A # 10 LC 321 CC DE LA CUESTA
PIEDECUESTA, SANTANDER

Fecha: 26 de enero 2022

LA CURADORA URBANA SILVIA JOHANNA CAMARGO GUTIÉRREZ, identificada con 37.754.281, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 2013 de 1986, modificada por el Decreto 1295 de 1994 y el Decreto 1072 de 2015 emanados por el Ministerio de Protección Social, se designa el Vigía de Convivencia Laboral.

Para esta designación se nombra vigía principal con su respectivo suplente, quedando así:

PRINCIPAL	SUPLENTE
YENNY MARIA VILLAMIZAR JAIMES Auxiliar Archivo	ROQUE ARMANDO ARENAS CARRILLO Arquitecto Revisor

Una vez asignadas las personas que van a ser Vigía se procedió a darle la instalación al mismo, para lo cual se hizo conocer lo establecido en la Resolución 652 y 1356 de 2012 como funciones principales.

RESPONSABILIDADES DEL VIGÍA

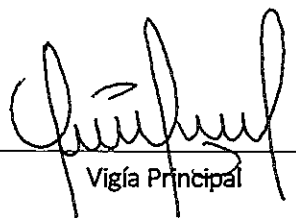
Las siguientes son algunas de las responsabilidades que tiene el Vigía de Convivencia Laboral:

- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
- Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada.
- Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
- Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
- Formular un plan de mejora concertado entre las partes, para construir, renovar y promover la convivencia laboral, garantizando en todos los casos el principio de la confidencialidad.

- Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes involucradas en la queja, verificando su cumplimiento de acuerdo con lo pactado.
- En aquellos casos en que no se llegue a un acuerdo entre las partes, no se cumplan las recomendaciones formuladas o la conducta persista, el Vigía, deberá remitir la queja a la Procuraduría General de la Nación, tratándose del sector público. En el sector privado, el Vigía, cerrará el caso y el trabajador puede presentar la queja ante el inspector de trabajo o demandar ante el juez competente.
- Presentar a la alta dirección de la entidad pública o la empresa privada las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral, así como el informe anual de resultados de la gestión del Vigía y los informes requeridos por los organismos de control.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Vigía a las dependencias de gestión del recurso humano y salud ocupacional de las empresas e instituciones públicas y privadas.
- Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones, los cuales serán presentados a la alta dirección de la entidad pública o empresa privada.

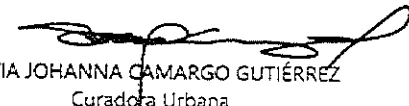
Con la designación del Vigía de Convivencia Laboral se está dando cumplimiento a las normas legales vigentes en lo que a Seguridad y Salud en el Trabajo se refiere. Siendo las 06:00 p.m. se da por terminada la reunión de designación del Vigía de Convivencia Laboral.

En constancia firman:



Vigía Principal

Vigía Suplente



SILVIA JOHANNA CAMARGO GUTIÉRREZ
Curadora Urbana
CURADURÍA URBANA 1, PIEDECUESTA

	INFORME COMITÉ CONVIVENCIA LABORAL		Código	SST-F-005
			Fecha	12/01/2021
			Versión	1
	Página 1 de 5			

FECHA			LUGAR	HORA INICIO	HORA FIN	INFORME NO.	TIPO REUNIÓN
DD 26	MM 01	AA 22	Sede Administrativa CURADURIA	4:00pm	6:00pm	01	Trimestral <input checked="" type="checkbox"/> Extraordinaria

De acuerdo con la Resolución 652 y 1356 de 2012 y Decreto 1072 de 2015, se realiza presentación de las actividades desarrolladas en función del CCL.

INFORME COMITÉ CONVIVENCIA LABORAL
<p>1. Designación del Vigía CCL</p> <p>2. Quejas de acoso laboral.</p> <p>Durante el trimestre no se presentaron reporte de presuntos casos de acoso laboral.</p> <p>3. Actividades desarrolladas</p> <p><input type="checkbox"/> El Responsable de SST da la capacitación al a los integrantes sobre las funciones y responsabilidades en el marco legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan. ▪ Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada. ▪ Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja. ▪ Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias. ▪ Formular un plan de mejora concertado entre las partes, para construir, renovar y promover la convivencia laboral, garantizando en todos los casos el principio de la confidencialidad. ▪ Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes involucradas en la queja, verificando su cumplimiento de acuerdo con lo pactado. ▪ En aquellos casos en que no se llegue a un acuerdo entre las partes, no se cumplan las recomendaciones formuladas o la conducta persista, el Comité de Convivencia Laboral, deberá remitir la queja a la Procuraduría General de la Nación, tratándose del sector público. En el sector privado, el Comité informará a la alta dirección de la empresa, cerrará el caso y el trabajador puede presentar la queja ante el inspector de trabajo o demandar ante el juez competente. ▪ Presentar a la alta dirección de la entidad pública o la empresa privada las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral, así como el informe anual de resultados de la gestión del Comité de Convivencia Laboral y los informes requeridos por los organismos de control. ▪ Hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Comité de Convivencia Laboral a las dependencias de gestión del recurso humano y salud ocupacional de las empresas e instituciones públicas y privadas. ▪ Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones, los cuales serán presentados a la alta dirección de la entidad pública o empresa privada. ▪ Demás funciones que le señalen las normas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.



INFORME COMITÉ CONVIVENCIA LABORAL

Código	SST-F-005
Fecha	12/01/2021
Versión	1
Página 2 de 5	

- El Responsable de SST socializa a los integrantes la política de acoso laboral y Plan de capacitación.
- Se socializa al Vigía de Convivencia Laboral que en la empresa se celebraron los cumpleaños de los trabajadores que cumplieron años el mes de enero 2022.

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA
Socializar el Procedimiento para reporte de quejas de acoso laboral al Comité de Convivencia Laboral	Responsable de SST	ABRIL 2022

Fecha próxima reunión: ABRIL de 2022


Firma Vigía CCL


Firma Responsable SST

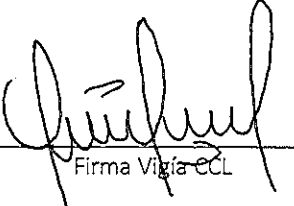
	INFORME COMITÉ CONVIVENCIA LABORAL		Código	SST-F-005
			Fecha	12/01/2021
			Versión	1
			Página 3 de 5	

FECHA			LUGAR	HORA INICIO	HORA FIN	INFORME NO.	TIPO REUNIÓN
DD 26	MM 04	AA 22	Sede Administrativa CURADURIA	4:00pm	6:00pm	02	Trimestral <input checked="" type="checkbox"/> Extraordinaria


De acuerdo con la Resolución 652 y 1356 de 2012 y Decreto 1072 de 2015, se realiza presentación de las actividades desarrolladas en función del CCL.

INFORME COMITÉ CONVIVENCIA LABORAL		
<p>1. Verificación de asistencia</p> <p>2. Quejas de acoso laboral.</p> <p style="padding-left: 40px;">Durante el trimestre no se presentaron reporte de presuntos casos de acoso laboral.</p> <p>3. Actividades desarrolladas</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> El Responsable de SST socializa a los integrantes el Procedimiento para reporte de quejas de acoso laboral al Comité de Convivencia Laboral <input type="checkbox"/> Se celebra el cumpleaños de las personas que cumplieron en el trimestre y se celebra el día de la madre. 		
COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA
Plantear actividades de trabajo en equipo para fortalecer y mejorar la convivencia laboral dentro del establecimiento	Responsable de SST	JULIO 2022

Fecha próxima reunión: JULIO de 2022


 Firma Vigía CCL


 Firma Responsable SST

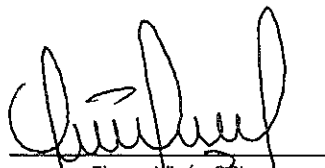
	INFORME COMITÉ CONVIVENCIA LABORAL		Código	F-SST-29
			Fecha	02/01/2021
			Versión	2
			Página 4 de 5	

FECHA			LUGAR	HORA INICIO	HORA FIN	INFORME NO.	TIPO REUNIÓN
DD 26	MM 07	AA 22	Sede Administrativa CURADURIA	4:00pm	6:00pm	03	Trimestral <input checked="" type="checkbox"/> Extraordinaria

De acuerdo con la Resolución 652 y 1356 de 2012 y Decreto 1072 de 2015, se realiza presentación de las actividades desarrolladas en función del CCL.

INFORME COMITÉ CONVIVENCIA LABORAL		
<p>4. Se lee el acta anterior y los compromisos pactados</p> <p>5. Quejas de acoso laboral.</p> <p>Durante el trimestre no se presentaron reporte de presuntos casos de acoso laboral.</p> <p>6. Actividades desarrolladas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se realizan actividades de trabajo en equipo para fortalecer y mejorar la convivencia laboral dentro del establecimiento. • Se han realizado celebraciones de las fechas importantes con los miembros del CCL tales como los cumpleaños de los trabajadores. 		
COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA
Capacitación comunicación asertiva	Responsable de SST	OCTUBRE 2022

Fecha próxima reunión: OCTUBRE de 2022


 Firma Vigía CCL


 Firma Responsable SST

	INFORME COMITÉ CONVIVENCIA LABORAL		Código	SST-F-005
			Fecha	12/01/2021
			Versión	1
			Página 5 de 5	

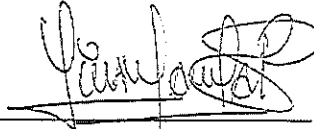
FECHA			LUGAR	HORA INICIO	HORA FIN	INFORME NO.	TIPO REUNIÓN
DD 26	MM 10	AA 22	Sede Administrativa CURADURIA	4:00pm	6:00pm	04	Trimestral <input checked="" type="checkbox"/> Extraordinaria

De acuerdo con la Resolución 652 y 1356 de 2012 y Decreto 1072 de 2015, se realiza presentación de las actividades desarrolladas en función del CCL.

INFORME COMITÉ CONVIVENCIA LABORAL		
<p>7. Se lee el acta anterior y los compromisos pactados</p> <p>8. Quejas de acoso laboral.</p> <p>Durante el trimestre no se presentaron reporte de presuntos casos de acoso laboral.</p> <p>9. Actividades desarrolladas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se realiza la charla de comunicación asertiva con los empleados • Se han realizado celebraciones de las fechas importantes con los miembros del CCL tales como: <p>Amor y amistad: El día 26 de septiembre del 2021, se realiza la actividad y se hace la entrega de los regalos</p>		
COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA
Elecciones del CCL	Responsable de SST	Enero 2023

Fecha próxima reunión: Enero de 2023


 Firma Vigía CCL


 Firma Responsable SST